

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Córdoba (Argentina)

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Severo Losada Penín, hijo de Policarpo y Margarita, natural de Penales (Owense), de cincuenta y nueve años de edad, soltero, de profesión afilador, ocurrido el día 7 de febrero del corriente año, en el Hospital Tránsito Cáceres, de Allende.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Escalante García, se le notifica por la presente que la Junta Administrativa, al conocer en el expediente número 75 del 43, se le impuso una multa de 5.250 pesetas por contrabando y acordó inhibirse en favor del Juzgado especial de Delitos Monetarios por lo que se refiere al tráfico de divisas, por exceder la valoración de 5.000 pesetas. La multa impuesta ha de ingresarla en el Tesoro, en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta

inserción. En este mismo plazo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central o el de condonación, ante el excelentísimo señor Ministro, renunciando en este último caso a todo recurso, incluso a la jurisdicción contenciosa.

En cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos, si lo desea, puede presentar, en el término de diez días hábiles, escrito de alegaciones, teniendo a su disposición el expediente y actuaciones.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.978-0

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Esta Junta Administrativa, en su reunión del día 2 de los corrientes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 148, de fecha 28 de mayo último, para conocer en el expediente núm. 110/41, instruido por aprehensión de sacarina, acordó declarar cometido un acto de contrabando, reconociendo como responsable del mismo a doña Amparo Beltrán Herrerin, imponiéndole una multa de dos mil cien pesetas y el comiso de la sacarina.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por seguir desconociendo el paradero de la inculpada, advirtiéndola que dicho fallo es apelable ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles o el de condonación ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en igual plazo, debiendo ingresar la multa en el mismo plazo de quince días.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Delegado de Hacienda Manuel Caramés Gómez.

3.979-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Valladares Díaz y de Francisca Rodríguez Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en la calle de Dieciocho de julio, sin número, de El Cerro de Andévalo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expe-

diente número 1.277/41, instruido por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 8 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

3.977-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Morgado Herrera, que últimamente lo tuvo en la calle de Brasil Grande, número 41, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.292 de 1941, instruido por aprehensión de siete kilogramos de café tostado y cuatro de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º: El Delegado-Presidente, Godoy.

3.974-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José García Planas. Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de lana y estambre.

Producción: 9.000 metros al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.323-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Salvadó Peix.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres máquinas tipográficas en un taller de manipulación de papel.

Producción: 10.000 tirajes diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.324-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Munté Pino.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de carpintería mecánica, dedicada a la fabricación de material de construcción, de una máquina ointa y un motor de 5 H. P.

Producción: Según pedido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.325-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Textil Arfema, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos y regenerados de lana.

Producción: Cien metros al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.326-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Pla Gaseni.

Objeto de la nueva industria: Puesta en marcha instalación para el tinte, apresto y acabado de tejidos para usos especiales (hules y similares).

Producción: Aprestado de 16.000 metros de tejidos para usos especiales al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.327-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Valdés Larrañaga.

Potencia a transportar y transformar: 25 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de una finca de su propiedad, en el término municipal de Borox.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 1 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.331-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

(Expediente núm. 2.341)

Peticionario: Consorcio de zucareras del Grupo Granadino.

Emplazamiento: Granada.

Objeto de la industria: Aprovecha-

miento de la planta del lino para su manufactura hasta llegar al hilado inclusive, y, además, preparación de aceite de linaza.

Producción: La correspondiente al tratamiento anual de 4.000 toneladas de lino en paja, correspondiente, aproximadamente, a la manufactura de 200.000 kilogramos anuales de hilados. Para el aceite de linaza, la producción correspondiente a la molituración diaria de 5.000 kilogramos de semilla.

Maquinaria: Se proyecta invertir en maquinaria 8.134.200 pesetas, siendo de procedencia extranjera parte de ella, por valor de 4.155.000 pesetas, y el resto de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 21 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

633.-O.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2.

Barcelona

Edicto

En la pieza de insolvencia de Eliseo Llach Sans, dimanante del expediente de reclamación por accidente de trabajo, promovido por doña Magdalena Cánovas Ordinas, en representación de su hijo José Cabrera Cánovas contra el patrono vecino de Barcelona, don Eliseo Llach Sans y Caja Nacional de Seguros de Accidente del Trabajo, ha sido dictada la siguiente resolución:

Auto

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres;

Resultando que en mérito de los presentes autos promovidos por doña Magdalena Cánovas Ordinas en representación de su hijo José Cabrera Cánovas, contra el patrono vecino de ésta, don Eliseo Llach y Sans y Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, por sentencia de 8 de noviembre de 1940, se condenó al mencionado don Eliseo Llach a constituir en la Caja Nacional referida el capital necesario para producir una renta equivalente al treinta y siete y medio por ciento del salario de 60 pesetas semanales, a percibir por el obrero lesionado José Cabrera Cánovas o, en su nombre, si procediere, por su madre doña Magdalena Cánovas Ordinas;

Resultando que una vez firme la expresada sentencia, no fué posible su ejecución por no haberse hallado bienes

de la pertenencia del demandado, y reclamadas las certificaciones y celebrada con fecha 12 de los corrientes la comparecencia oral a que se refiere el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, asimismo aparece que el demandado carece de toda clase de bienes y rentas;

Considerando que no poseyendo bienes algunos el demandado, don Eliseo Llach Sans, se está en el caso de declararle insolvente;

Visto el artículo 170 y demás de aplicación del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria,

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: «se declara insolvente», por ahora y sin perjuicio de si llega a mejor fortuna, al demandado don Eliseo Llach Sans; publíquese esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los «Anales del Instituto Nacional de Previsión», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del citado Reglamento, rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo; notifíquese a las partes.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado don Luis de la Torre Arredondo, Magistrado de Trabajo; doy fe. Luis de la Torre.—Ante mí, P. Guasch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MÁLAGA

Edicto

Málaga a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Resultando: Que en esta Magistratura se presentó en 5 de febrero de 1942 escrito de demanda por Salvador Muñoz Hidalgo, contra José Muñoz Carrasco y compañía de seguros «La Previsora Hispalense», en reclamación de indemnización por accidente de trabajo, dictándose sentencia en 8 de abril de igual año, en la que se declaraba la incapacidad parcial permanente sufrida por el obrero y, en su consecuencia, se condenaba al expresado patrono al pago de una indemnización en forma de renta vitalicia igual al 25 por 100 del jornal de nueve pesetas que disfrutaba el demandante, y el abono del importe de los honorarios médicos, ascendentes a 1.700 pesetas; absolviéndose a la entidad aseguradora;

Resultando: Que firme la expresada sentencia, no fué posible su ejecución, por no haberse hallado bienes de la propiedad del demandado, y reclamadas las certificaciones y celebrada con fecha 14 del actual la comparecencia oral a que se refiere el artículo 170 del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, sin la asistencia del se-

ñor Abogado del Estado como representante especial del Fondo de Garantía, no obstante estar citado en forma, aparece que el demandado carece de toda clase de bienes y rentas;

Considerando: Que no apareciendo de las diligencias de ejecución la existencia de bienes ni rentas de clase alguna del demandado José Muñoz Carrasco, procedo declararlo insolvente.

Vistos los artículos 170 y 171 del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933,

El Ilmo. Sr. D. Manuel Mendiola goitia Sánchez, Magistrado de Trabajo de la provincia, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente al demandado José Muñoz Carrasco, sin perjuicio de que se le encuentren bienes de su propiedad o mejora de fortuna.

Publíquese esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la Provincia y en el de Información del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del expresado Reglamento, rogando a cuantas personas tengan noticias de la mejora de fortuna del insolvente, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional. Librese testimonio de este auto a la parte actora a los efectos oportunos. Así lo mandó y firma S. S., Doy fe.—Ante mí, Campuzano.—Manuel Mendiola goitia.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Requisitoria

En el plazo, de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, deberá presentarse en estas oficinas de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19) el vecino de Mazaleón (Teruel) don Miguel Riera Carme, concesionario del servicio de transporte de viajeros por carretera de clase «A» entre Mazaleón y Caspe, y de quien se ignora el paradero, a los efectos de comparecer y alegar descargos en el expediente de caducidad de dicha concesión, que se ha incoado, apercibiéndole que transcurrido tal plazo sin su presentación, se entiende que renuncia a los derechos que se le conceden.

Zaragoza, 5 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.
3.976-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

Don Crescencio Morate de la Guerra, vecino de Monasterio de Vega (Valladolid), solicita el aprovechamiento de ciento veinte litros de agua por segundo, derivados del río Cea, en

término municipal de Monasterio de Vega (Valladolid), con destino a riegos.

Nota descriptiva del aprovechamiento de aguas que se solicita

Nombre del peticionario: Don Crescencio Morate de la Guerra.

Nombre del Río: Cea.

Lugar donde se deriva la corriente: Monasterio de Vega (Valladolid).

Uso a que se destina: Riegos de la finca «Casa Grande».

Caudal que solicita: 120 litros de agua por segundo.

Representante en Valladolid: Don José María Morate y Franco, calle de Gamazo, número 14.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 7 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

3.975-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Oposiciones

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación ha acordado proveer, mediante oposición, tres plazas de Practicantes de la Beneficencia provincial, dotada cada una con el haber anual de 5.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

La distribución de esas plazas corresponde a los siguientes cupos: la primera, al de Caballeros mutilados; la segunda, al de Oficiales provisionales o de complemento; todos ellos en turno restringido, y la tercera, su provisión será por turno libre. Caso de no presentarse o no ser aprobados los que aspiren a ocuparlas por su condición de Caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, se hará la rotación de turnos que marca el apartado C) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los que deseen opositar habrán de sujetarse a las bases que se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Valladolid, correspondiente al día 3 del mes en curso. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 7 de junio de 1943.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

3.405-O

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO. SERVICIO DE JAEN

Anuncio de rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154, correspondiente al día 3 del actual, y en la página 2040, aparece anuncio de subasta para el aprovechamiento maderable, dividido en tres lotes, del monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, y al hacerse la descripción del lote número 3, se dice, por error de imprenta, que el volumen maderable en rollo y con corteza del mismo ha sido aforado en 433.499 metros cúbicos, en vez de 483.499 metros cúbicos, que es la verdadera cubicación del expresado lote número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Rojas.

3.404-O

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Anuncio

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas de las obras de explanación y de fábrica de los trozos cuarto y quinto de la Sección tercera del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, cuyo presupuesto total por administración asciende a pesetas 6.226.145,05, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones del proyecto de replanteo definitivo, aprobado para las referidas obras y con lo estipulado en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Los concursantes deberán de ser personas jurídicas en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Alzamiento Nacional, y presentar con su proposición un plan de ejecución de la totalidad de las obras para realizarlas en el plazo máximo de treinta (30) meses, una relación de obras construidas por ellos y los méritos que crean oportuno aducir, así como otra relación detallada y exacta de los elementos de producción, tra-

bajo y transporte de que dispone, sobre la cual se reserva la Jefatura el derecho de exigir cuantas garantías y comprobaciones juzgue necesarias; asimismo habrán de depositar en la Pagaduría de la Jefatura o en la oficina auxiliar de Tortosa veinticinco mil (25.000,00) pesetas en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del que resulte adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados, antes de las once horas del día 3 de julio de 1943, en las oficinas centrales de esta segunda Jefatura en Madrid: Barquillo, 19, segundo, o en la oficina auxiliar de Tortosa (Tarragona): Campomanes, 16, segundo.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas de esta Segunda Jefatura en Madrid o en Tortosa, todos los días laborables, hasta el día 2, entre las diez y las trece horas de la mañana.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, lo que tendrá lugar en la oficina de Madrid, ante Notario, a los cuatro (4) días de haber finalizado aquél, efectuándose las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Casariego.

3.401.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión del día 29 de mayo último, acordó por unanimidad, en uso de la autorización a ella otorgada por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 13 del mismo mes, anunciar a concurso la provisión de la plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecta a la plantilla de la Dirección Facultativa de las Obras, bajo las siguientes Bases aprobadas por la citada Orden:

B A S E S

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.
- 2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- 4.ª Reunir alguna de las siguientes condiciones por orden de preferencia, aparte de las especiales hoy vigentes:
 - a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.
 - b) Haber prestado servicios en otros puertos más de cinco años.
 - c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia más de diez años.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.
- b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, y en su defecto, certificado de la Escuela Especial del Cuerpo de tener terminados los estudios.
- c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebellados.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.
- e) En caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crea necesarios, en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que están prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio, quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c), d) y e) de la base tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar destinado en los citados organismos.

Quinta.—El designado, cuyo nombramiento se hará por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a propuesta del Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Barcelona, disfrutará del sueldo-base de su categoría y el com-

plemento de sueldo de siete mil quinientas (7.500,00) pesetas anuales.

Barcelona, 7 de junio de 1943.—El Secretario accidental, contador sustituto, Arturo Marín.—Visto bueno: El Presidente, Antonio María Llopis. 34.000.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1942, falleció en Elche el obrero Emilio Ribera Toribio, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Daniela, domiciliado en calle Eloy Gonzalo, Elche; que trabaja al servicio de don Pascual Mora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Concurso para la provisión de 250 plazas de Auxiliares temporeros amovibles, convocado en 11 de marzo de 1941

Durante los días 10, 11 y 12 del corriente mes se fijarán en la tablilla de anuncios de este Banco las listas de los señores concurrentes admitidos a examen, clasificados conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

En virtud de lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 4 de julio de 1940, dentro del citado plazo podrán recurrir los interesados contra su clasificación o exclusión en dichas listas.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.348-P

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Banca, se convoca a concurso-oposición para cubrir siete plazas de Aspirantes masculinos en dicha Sucursal de Madrid, con sueldo anual de 2.750 pe-

setas, dos pagas extraordinarias y plus determinado por la referida Reglamentación. Los concursantes deberán tener más de dieciséis años y menos de veinticinco al comenzar los exámenes, que principiarán el día primero de julio próximo; deberán ser de nacionalidad española, gozar de buena salud y de moralidad intachable.

Las documentaciones acreditativas de estas circunstancias, así como las que otorgan privilegios conforme al Decreto de 25 de agosto de 1939, deberán ser presentadas en las Oficinas del Banco, antes del día 20 de junio próximo.

En el tablón de anuncios del Banco se harán constar todos los detalles referentes a las materias objeto de examen, normas del mismo y calificación.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—F. Muelas.

2.306.—P.

MINAS DE POTASA DE SURIA, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio

Aprobado por el Ministerio de Hacienda el expediente de regularización de cargas financieras de esta Empresa, como consecuencia de la propuesta que fué sometida a los señores Tenedores de los Cupones números 59 a 68, ambos inclusive, y de los recibos de los 25 primeros días del Cupón número 69, de las Obligaciones hipotecarias 7 por 100, vencidos en período rojo, se comunica a los poseedores de estos Cupones y Recibos que, a partir del día 15 de junio próximo, se procederá al pago de los mismos, en la siguiente forma:

	Pesetas
Cupón número 59, período del 1.º al 18 de julio de 1936 ...	1.321
Idem id., período del 19 de julio al 30 de septiembre de 1936 ...	2.614
Cupones número 60 al 68, ambos inclusive, cada uno ...	3.250
Recibos de los 25 primeros días del Cupón número 69.	902

Deducidos ya los impuestos legales, y por medición de las siguientes entidades:

En Barcelona:

Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal del Paseo de Gracia, 9.

Banco Hispano Colonial, Sucursal de la Rambla de Canaletas, 2.

Sindicato de Banqueros de Barcelona.

En Madrid:

Banco Internacional de Industria y Comercio.

Barcelona, 4 de junio de 1943.

2.329-P

«BOTONERIA BARCELONESA, JUAN Y CAYETANO VILELLA, SOCIEDAD EN COMANDITA»

Barcelona

Aviso

«Botonería Barcelonesa, Juan y Cayetano Vilella, S. en C.», en liquidación, ruega a la señora viuda e hijos de don José Gras Fort, cuyos domicilios se ignoran, se sirvan ponerse en relación con esta Comisión Liquidadora (calle de Gerona, 54, Barcelona), para un asunto que afecta a su participación comanditaria en esta Sociedad.

Barcelona, 25 de mayo de 1943.

2.317-P

MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.

Madrid

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 del presente mes de junio, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, Sagasta, número 27, bajo izquierda, y a las once y media, en segunda convocatoria, después de terminada la Junta general ordinaria a que se refiere el otro anuncio de esta misma fecha.

El objeto de reunión de esta Junta extraordinaria es el de proponer a los señores accionistas lo siguiente:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma de Estatutos a que haya lugar, si es aprobada la ampliación del capital social anteriormente propuesta.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, debiendo depositar sus títulos o resguardos, con cuatro días de antelación, en la Caja Social o en un establecimiento bancario, expidiéndoseles el correspondiente recibo, que servirá de papeleta para entrada en la Junta y que será canjeado nuevamente por los títulos o resguardos a la terminación de ésta.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, José Llorente.

2.233-P

MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.

Madrid

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria, para el día 25 del presente mes de junio, a las once de la mañana, que se celebrará en su domicilio social, calle de Sagasta número 27, bajo izquierda,

con objeto de someter a su aprobación el Balance y Cuentas sociales, correspondientes al Ejercicio de 1942.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, debiendo depositar sus títulos o resguardos, con cuatro días de antelación, en la Caja social o en un Establecimiento Bancario, expidiéndoseles el correspondiente recibo, que servirá de papeleta para entrada en la Junta y que será canjeado nuevamente por los títulos o resguardos, a la terminación de ésta.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, José Llorente.
2.232-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Carmen Fuertes Torres, viuda del que fué Notario de esta capital don Justo Sanz Ibáñez, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo para el desempeño de su cargo notarial en las Notarías de Requena, Bilbao, Zaragoza y Madrid (capital), se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Decano, Eduardo L. Palop.

2.322-P

COMPANIA NACIONAL DE COLONIZACION AFRICANA. «A. L. E. N. A.»

Lagasca, 28, principal.—Madrid

Por el presente anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 25 de junio actual, a las cinco de la tarde, en el Salón de Juntas del domicilio social, Lagasca, 28, principal, para aprobar la Memoria y balance relativos al ejercicio social de 1943, recordando a los señores accionistas que, según el artículo 27 de los Estatutos sociales, sólo tienen derecho de asistencia a la misma los poseedores de veinte o más acciones ordinarias o de cien o más preferentes. Las acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, deberán depositarse, con una antelación mínima de dos días a la celebración de la Junta, en el Banco Central de Madrid, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia, pudiéndose

dose agrupar los tenedores minoritarios para obtener su voto.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Secretario, Jesús García Valcárcel.
2.354-P

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 2.396 del libro Y. a., importante cuarenta y ocho hectolitros, equivalentes a uno y medio reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Luisa Chacón y García, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.
2.321-P

COMPANIA ESPANOLA DE PROPAGANDA INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A. (C. E. P. I. C. S. A.)

Por orden del señor Presidente, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos y del acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión del día 27 de mayo de 1943, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de junio corriente, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 31, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 1942.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 6.º Propuestas de señores Consejeros.

En el caso de no reunirse número suficiente de asistentes, se celebrará nueva reunión, de conformidad con los Estatutos, el propio día 26 de junio, a las doce treinta.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Vicepresidente primero, José Luis Valdés.
2.336-P

CURTIDOS GOMEZ, S. A.

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1943, en la calle

de Almagro, número 3, primero izquierdo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa a los años 1939 al 1942, inclusive, así como los balances y cuentas de los referidos ejercicios; y

2.º Examinar, si procede, y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración, relativa a disolver y liquidar la Compañía, por haberse producido pérdida de más de la cuarta parte del capital social.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que puedan concurrir a dicha Junta, observando previamente lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez Rodríguez.
2.350-P

COMISION LIQUIDADORA DEL MONTEPIO DE LA ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA RED INTERURBANA

Madrid

Por la Dirección General de Previsión ha sido acordada, con fecha 6 de mayo del corriente año, la disolución y liquidación del Montepío de la Asociación General de Empleados y Obreros de la Red Interurbana: lo que se hace público a fin de que puedan ejercitar su derecho los interesados, o, en su defecto, las viudas, hijos, padres o hermanos, debiendo acompañarse a las solicitudes los documentos que acrediten la condición de asociados, o derechohabiente del mismo, tiempo que permaneció en el Montepío y cuotas satisfechas, considerándose terminado el plazo para formular las reclamaciones a partir de los dos meses de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que, pasado éste, perderán su derecho.

Las reclamaciones deben dirigirse, para cuanto con este asunto se refiere, a Comisión Liquidadora del Montepío de la Asociación General de Empleados y Obreros de la Red Interurbana, avenida de José Antonio, número 28, planta novena, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1943.—La Comisión Liquidadora.

2.355-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MA- DRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Trece relación

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 5 de julio, 6 de diciembre de 1940, 15 de enero, 11 de febrero, 10 de octubre, 31 de diciembre de 1941, 2 y 22 de mayo, 27 de noviembre de 1942, 31 de enero de 1943 y 15 de mayo de 1943).

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939, número tercero de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo cuarto de la Orden de 14 de enero de 1942 y Orden de 29 de abril de 1943, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay cajas, carpetas, bultos y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar su derecho de reivindicación, formulando la correspondiente petición, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios, acompañando a ésta declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que, según el apartado k) del número cuarto de la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y número 1 de la Orden de 14 de enero de 1942 acrediten la pertenencia de los títulos al portador.

Se advierte que, transcurrido el plazo citado, será rechazada toda petición de reivindicación que se deduzca por los interesados.

Número 973.—Bulto cerrado a nombre de don José Jorge Pardo.

Número 974.—Bulto cerrado a nombre de don José Olona.

Número 975.—Bulto cerrado a nombre de don Custodio Jiménez Vallejo.

Número 976.—Bulto cerrado a nombre de la Iglesia de Sonseca.

Número 977.—Bulto cerrado a nombre de don Prudencio Llopis.

Número 978.—Bulto cerrado a nombre de don Luis Ochotorena Sánchez.

Número 979.—Bulto cerrado a nom-

bre de F. C. Athletic Ayto. de Mora la Nova.

Número 990.—Bulto cerrado a nombre de don Raúl Penat Piquet.

Número 981.—Bulto cerrado a nombre de don Damián de Oriol y Amigó de Hero y doña María del Carmen de Bayo y Caselles.

Número 982.—Bulto cerrado a nombre de don Manuel de R. Torre y Eguía.

Número 993.—Bulto cerrado a nombre de don Fidel Reyes o don Fidel Nogüés.

Número 984.—Bulto cerrado a nombre de S. A. R. el Infante don Luis Alfonso y S. A. R. el Infante don José.

Número 985.—Bulto cerrado a nombre de don Carlos Kirpatrick y O'Donnell.

Número 986.—Bulto cerrado a nombre de don José Quiroga Velarde.

Número 997.—Bulto cerrado a nombre de don Antonio Zapata Beronati. Banco Hispano Americano, caja número 18.

Número 988.—Bulto cerrado a nombre de don José María Gisbert Gisbert. Banco Hispano Americano, caja número 21.

Número 989.—Bulto cerrado a nombre de doña Carmen Ramos. Alicante.

Número 990.—Bulto cerrado a nombre de don Juan José Marco García. Yecla.

Número 991.—Bulto cerrado a nombre de don J. Gamero. Alicante.

Número 992.—Bulto cerrado a nombre de don Leandro Negre.

Número 993.—Bulto cerrado a nombre de don César A. Doncel.

Número 994.—Bulto cerrado a nombre de doña Teresa Vidal Petit.

Número 995.—Bulto cerrado a nombre de don Celestino Amatella Morera.

Número 996.—Bulto cerrado a nombre de don Jaime Perramón Lladó.

Número 997.—Bulto cerrado a nombre de don José Reig Vilaseca.

Número 998.—Bulto cerrado a nombre de don José María Calbé Feixas.

Número 999.—Bulto cerrado a nombre de doña María Rodrigo Somozano.

Número 1.000.—Bulto cerrado a nombre de don Carlos Pujol Margoret.

Número 1.001.—Bulto cerrado a nombre de don Blas Juarranz Sopena.

Número 1.002.—Bulto cerrado a nombre de don Angel Serra Sáez.

Número 1.003.—Bulto cerrado a nombre de don Luis Arán Escolá.

Número 1.004.—Bulto cerrado a nombre de don Salvador Batle.

Número 1.005.—Bulto cerrado a nombre de doña Carmen y Gertrudis Puig.

Número 1.006.—Bulto cerrado a nombre de doña María de Sangrán González.

Número 1.007.—Bulto cerrado a nom-

bre de doña Leandra Gómez Rodulfo.

Número 1.008.—Bulto cerrado a nombre de doña María Ibáñez Ripollés.

Número 1.009.—Bulto cerrado a nombre de don Luis Roca de Togores.

Número 1.010.—Bulto cerrado a nombre de don Antonio Fernández Nuevo.

Número 1.011.—Bulto cerrado a nombre de don Ricardo Fernández de Gra-do García.

Número 1.012.—Bulto cerrado a nombre de don Maquel Aleixandre Romero.

Número 1.013.—Bulto cerrado a nombre de doña Carmen Puebla Pérez.

Número 1.014.—Bulto cerrado a nombre de doña Manuela y Dolores Avrial. San Joaquín, número 4. Madrid.

Número 1.015.—Bulto cerrado a nombre de don Ezequiel Rico Villademoros Martínez, Teniente de Infantería.

Número 1.016.—Bulto cerrado a nombre de doña Vicenta Valdivielso y Martínez.

Número 1.017.—Bulto cerrado a nombre de don Francisco y don José María Hinojosa.

Número 1.018.—Bulto cerrado a nombre de doña María Josefa Argüelles. Banco Hispano Americano, caja número 1.685.

Número 1.019.—Bulto cerrado a nombre de don Vicente Mariño Ortega. Ingeniero de Caminos. Guadalajara.

Número 1.020.—Bulto cerrado a nombre de don Enrique Fernández. Banco de España, depósito número 72.760.

Número 1.021.—Bulto cerrado a nombre de don Luis García Rosales.

Número 1.022.—Bulto cerrado a nombre de doña Margarita Castillo. Banco de España, depósito número 65.780.

Número 1.023.—Bulto cerrado a nombre de don Fernando Redondo Aparicio. Banco de España, depósito número 72.766.

Número 1.024.—Bulto cerrado a nombre de doña Isabel de Rojas, de Vicente. Banco de España, depósito número 72.300.

Número 1.025.—Bulto cerrado a nombre de don José Gómez. Banco de España, depósito número 71.763.

Número 1.026.—Bulto cerrado a nombre de doña Antonita Paredes Barroa.

Número 1.027.—Bulto cerrado a nombre de doña Rosa Cáceres.

Número 1.028.—Bulto cerrado a nombre de don Durán Rey.

Número 1.029.—Bulto cerrado a nombre de Montealegre.

Número 1.030.—Bulto cerrado a nombre de Crédito Comercial, S. A., avenida Pi y Margall.

Número 1.031.—Bulto cerrado a nombre de don Andrés Moreno.

Número 1.032.—Bulto cerrado a nombre del Excmo. Sr. Duque de Arión.

Número 1.033.—Bulto cerrado a nom-

bre del Tribunal de Urgencia de Alicante. Acta número 14.

Número 1.034.—Bulto cerrado a nombre del Tribunal de Urgencia de Alicante. Acta número 15.

Número 1.035.—Bulto cerrado a nombre del Tribunal de Urgencia de Alicante. Acta número 16.

Número 1.036.—Bulto cerrado a nombre del Tribunal de Urgencia de Alicante. Acta número 62.

Número 1.037.—Bulto cerrado a nombre de don Juan Reverter Matamoros.

Número 1.038.—Bulto cerrado a nombre de don Atanasio del Olmo.

Número 1.039.—Bulto cerrado a nombre de don Manuel Egadazabal.

Número 1.040.—Bulto cerrado a nombre de don Lázaro Galdeano.

Número 1.041.—Bulto cerrado a nombre de doña Carmen Meléndez G. I.

1.042.—Bulto cerrado a nombre de doña Isabel Caballero Gómez.

Número 1.043.—Bulto cerrado a nombre del excelentísimo señor Cardenal Aguirre, Primado de España.

Número 1.044.—Bulto cerrado a nombre de Carreras.

Número 1.045.—Bulto cerrado a nombre de doña Pilar Barrios y Heredero.

Número 1.046.—Bulto cerrado a nombre de don Juan Sanny Boto.

Número 1.047.—Bulto cerrado a nombre de don Ignacio Martínez Fernández.

Número 1.048.—Bulto cerrado a nombre de don Cayo Solsona Capell.

Número 1.049.—Bulto cerrado a nombre de don José López Cifre.

Número 1.050.—Bulto cerrado a nombre de Bohera y Mir.

Número 1.051.—Bulto cerrado a nombre de don José María de las Miralles.

Número 1.052.—Bulto cerrado a nombre de don Julio Babiera Miquel.

Número 1.053.—Bulto cerrado a nombre de don Manuel Castán Villarín.

Número 1.054.—Bulto cerrado a nombre del Sindicato de Productos Químicos, C. N. T., Caspe, 52.

Número 1.055.—Bulto cerrado a nombre de don Juan Copeta Ulet.

Número 1.056.—Bulto cerrado a nombre de Durán Rey.

Número 1.057.—Bulto cerrado a nombre del Duque de Arión y excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo.

Número 1.058.—Bulto cerrado a nombre de doña Caridad Carranza, viuda de Meñaca, procedente del Banco de Vizcaya.

Número 1.059.—Bulto cerrado a nombre de Durán Rey.

Número 1.060.—Bulto cerrado a nombre de don Domingo Aparicio.

Número 1.061.—Bulto cerrado a nombre de don Pablo Garnica.

Número 1.062.—Bulto cerrado a nombre de doña María Silva.

Número 1.063.—Bulto cerrado a nombre de doña Carmen Herrera.

Número 1.064.—Bulto cerrado a nombre de don Eloy Bullón y Condesa de Medina y Torres.

Número 1.065.—Bulto cerrado a nombre de Durán Rey.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Saiz.

3.970-0

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Marcelino Berdalles Martínez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, la finca siguiente, que actualmente y por efectos de la pasada guerra se halla constituida por un solar:

En Carabanchel Bajo.—Casa en la calle de Francisco Béjar, número siete, que ocupa lo edificado 72 metros o 928 pies, todos cuadrados, formando un solo predio con el resto del solar; cuya casa es de planta baja con dos cuartos para igual número de vecinos; uno de dichos cuartos en la fachada, con seis habitaciones y portal, y el otro en el patio, con cuatro habitaciones, retretes y pozo negro. La construcción es en general de ladrillo con mortero de arena y cemento, entrada de madera, cielos rasos de cañizo guarnecido de yeso negro y blanco, tejado de teja árabe, solado de baldosín; se halla construida sobre un solar situado en término de Carabanchel Bajo, al sitio del Arroyo de las Pavas, que linda por su frente, haciendo fachada en línea de ocho metros, con calle particular llamada de Francisco Béjar; por su derecha entrando, en línea de 19 metros 98 centímetros, con terreno de don Eduardo Marcelino Escolar Urosa; por su izquierda, en línea de 19 metros 56 centímetros, con terrenos de este mismo señor Escolar Urosa, así como por espalda y testero en línea de ocho metros; de haber 156 metros, 18 decímetros, o 2.011 pies, 65 centésimas, todos cuadrados. La construcción ha sido ampliada recientemente, midiendo actualmente 110 metros, 92 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: Que para to-

mar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Ricardo Alvarez.

2.313-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, contra don Leandro Fernández Copal, sobre secuestro y posesión interina de finca, para cobro de 6.750 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—Casa reformada recientemente, sita en la ciudad de Las Palmas (Gran Canaria), en la calle letra A, primera del barrio de las Explanadas, del Puerto del Refugio, en Buena-Vista, que mide, de Norte a Sur, 7 metros, y de Naciente a Poniente, 14 metros, o sea 98 metros cuadrados, y linda por Poniente o frente, con la calle de su situación, prolongación de la iglesia del Carmen; al Naciente o espalda y Norte, o izquierda, con terrenos de la Isleta, y al Sur o derecha, con casa de don Manuel Rodríguez Ferrera. Consta, por virtud de la reforma realizada, de planta baja, que ocupa noventa metros cuadrados, y de principal, que ocupa 70 metros también cuadrados, destinándose el resto del solar a patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Las Pal-

mas, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas, en que fué tasada la finca hipotecada en la escritura de préstamo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas expido el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

2.312-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Pradillo Francés sobre declaración legal de ausencia de su marido, don José Félix Soria Menacho, de treinta y ocho años de edad, artista, natural de Lima, en Perú, hijo de don Fernando y de doña Clara, quien abandonó el domicilio conyugal, calle de Larra, número 5, de esta capital, a mediados de 1940, sin que hasta la fecha haya podido saber la señora Pradillo su paradero, a pesar de las investigaciones realizadas por conocerlo.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.294-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Salvador Navajas Castro (hoy don Francisco Doncel Reyes) para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca, sita en Ubeda:

«Casa sita en la ciudad de Ubeda, provincia de Jaén, y su calle de Narváez, número once; linda por su frente con la citada calle de Narváez; por la derecha entrando, con casa de don Luis Gómez Sánchez; por la izquierda, con otra de doña Manuela del Valle Jiménez, y por la espalda, con casas y corrales del Marqués de Contadero y molino aceitero del Conde de Gavia. Ocupa una superficie de 569.11 metros cuadrados, distribuidos en las dependencias siguientes: planta baja con portaj y una cancela, patio con cuatro galerías, dos despensas, un pozo, una cuadra, un almacén con nueve tinajas, dos cantinas subterráneas, un corral pequeño y, frente al patio, un jardín espacioso con pozo y pila; del referido patio sube una escalera que conduce a tres habitaciones, a una cocina y a un granero sobre estas dependencias, y en el piso principal existen cuatro galerías con chimeros y dos habitaciones con balcones a la calle y, además, un granero y guardapolvo.

Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo y en el de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que re-

frenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.311-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente a instancia de don Luis y doña Elvira Sopenana e Irazu sobre que se les autorice para anteponer al apellido Sopenana el de Palomares, por ser este último por el que desde su niñez vienen siendo conocidos de cuantas personas les tratan, en lugar del de Sopenana, confusión que se basa, sin duda, en el hecho de haber habitado siempre en el domicilio de don Bienvenido Palomares, por lo que se les ha tenido y considerado como si fueran hijos de éste, designándoles por su apellido, cuya situación, de hecho, ha trascendido a su vida de relación en forma tal que son completamente desconocidos por el apellido Sopenana, y hoy la aclaración de su verdadera personalidad cerca de las personas con quienes por su profesión tienen que tratar cuando llega el momento de concertar contratos u otras operaciones mercantiles es causa de molestia y violencias, e incluso en algunos casos ha dado lugar a desconfianza de parte de aquéllos, que se traducen en desprestigio para su concepción comercial y les producen o pueden producirles graves perjuicios materiales, no sólo a ellos, sino igualmente a las entidades por cuenta y nombre de las cuales trabajan; y esto ocurre principalmente con don Luis; pero lo mismo ocurre en cuanto a doña Elvira, que colabora en los negocios comerciales de su hermano, ayudándole en sus visitas a los clientes y en la propaganda y preparación de ventas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, naturaleza y domicilio de los solicitantes,

a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Secretario, P. S. José García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

2.299-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Antonia y don Miguel Rocaspana Castellá, para la declaración del fallecimiento de su hermana doña María Rocaspana Castellá, hija del matrimonio de don Miguel Rocaspana Curia con doña Francisca Castellá Farré, nacida en Vilanova de Meyá, el día 5 de septiembre de 1880, soltera, y que en el momento en que desapareció, en el mes de diciembre de 1932, habitaba una casa que llevaba en arriendo en el pueblo de Moncada y Rixach, de la que fué desahuciada; por el presente edicto se hace por segunda y última vez pública la vertencia del indicado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza a la referida doña María Rocaspana Castellá, y, caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que pudieran dar noticias con ella relacionadas y que se hallaren interesadas en su herencia y fallecimiento, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.320-A. J.

SEVILLA

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de esta ciudad de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Manuel García y Bravo-Ferrer, a nombre del comerciante don Pedro Díaz Álvarez, que tiene un matadero, industrial en Dos Hermanas, y por resolución de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al expresado señor Díaz Álvarez, considerándosele en el de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general para tratar de

la proposición de convenio presentada, señalándose al efecto el día catorce de julio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, cuatro.

Dado en Sevilla, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Fernández Villavicencio.—El Secretario, M. Priego.

2.319-A J

JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Andrés García Garrido, se sigue expediente de dominio para acreditar a su favor el en que se halla de la fracción de finca que se describe y deslinda en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123, del 3 de mayo de 1943, y en el de la provincia número 57, del 1 de mayo de dicho año, y que se da aquí por reproducida.

Por providencia de 14 de abril del corriente año se convocó al colindante don Cristóbal Ochoa Ochoa, a los vendedores anteriores, herederos de doña Francisca Peña Cámara; a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, y de una manera expresa a la doña Francisca Peña Cámara, titular de la finca, según el Registro de la Propiedad, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días compareciesen a usar de su derecho.

Y a los fines citados se expide este segundo edicto.

Dado en Jaén, a 4 de junio 1943.—El Juez, Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.296-A J

MALAGA

Edicto

Don Enrique Álvarez Zabala, Juez accidental del Juzgado número uno de esta capital.

Para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia del expediente promovido en este Juzgado por doña Isabel Sepúlveda Bellido, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Hidalgo Moreno, que desapareció en el año 1904 del puerto de San Fernando, cuando formaba parte de la dotación del crucero «Extremadura», sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha.

Dado en Málaga, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Justo Pérez.—El Juez accidental, Enrique Álvarez.

2.074-A. J.

y 2.ª 11-6-943

ESTEPONA

Don Ignacio Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por ante el Secretario judicial que refrenda, y con el número 6 de 1943, se instruye expediente, a instancia de don Antonio López Chacón, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Enrique López Gómez, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Estepona, que el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno desapareció de su domicilio en esta villa, sin que se hayan tenido más noticias suas.

Lo que, a tenor de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento y del propio interesado en su caso.

Dado en Estepona, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ignacio Pérez de Vargas.—El Secretario judicial, Enrique Fernández.

2.076-A. J.

y 2.ª 11-6-943

INFIESTO

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Hipólito Fabián Toyos, se instruye expediente sobre fallecimiento de su hermano Ramón Fabián Toyos, soltero, labrador, natural y vecino de San Román, hijo de Fernando y Ramona, sin descendientes.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar ante este Juzgado.

Infiesto, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

2318-A. J.

1.ª 11-6-943